



PERÚ
Ministerio de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

07 ENE 2025

EXPEDIENTE N° 0169

HORA: 09:36 FIRMA: P

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

N° 006555

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO:

Solicito el legajo actualizado mas mi Resolución de Reasignación mas mi diplomado

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: Mamani

Apellido Materno: Limochi

Nombres: Luz Lourdes

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 01323100

RUC:

C.E.:

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA:

Avenida:

Jirón:

Calle: ☒

Pasaje:

Carretera:

Prolongación:

Nombre de la vía: Pasaje Araya M.P. 16

N° de Inmueble:

Block:

Interior:

Piso:

Mz:

Lote:

Km:

Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización:

Pueblo Joven:

Unidad Vecinal:

Conjunto Habitacional:

Asentamiento Humano:

Cooperativa:

Residencial:

Zona Industrial:

Centro Poblado:

Caserío:

Asociación:

Grupo:

Fundo:

Otros (especificar):

Nombre de zona:

Referencia:

Departamento:

puno

Provincia:

puno

Distrito:

puno

Teléfonos:

995465087

Autorizo se me notifique

al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO:

Señor Director solicito actualizar mi legajo personal mi Resolución de Reasignación y mi diplomado que lo estoy presentando por mesa de parte

Por lo Expuesto: Ruego a usted a acceder mi petición por ser justo y legal

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

07 - 01 - 2025

LUGAR Y FECHA

[Firma]

FIRMA DEL USUARIO



INTERESADO

Resolución Directoral N° 0677 -2024

YUNGUYO,

28 JUN 2024

Visto, el Expediente N° 6595, Acta de Adjudicación para Personal Docente 2024, sobre Reasignación Etapa Regional por INTERÉS PERSONAL;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local, garantizar el desplazamiento del personal Docente a través del proceso de reasignación, para garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas programadas en las instancias de gestión educativa descentralizada;

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas, regulando deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 67 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece: "la reasignación es la acción de personal mediante la cual el profesor se desplaza de un cargo a otro igual que se encuentre vacante, en cualquiera de las áreas magisteriales, sin modificar la escala magisterial alcanzada. Se efectúa previo a los procesos de nombramiento y contratación docente, bajo responsabilidad administrativa. El reglamento de la presente Ley establece los criterios y condiciones para la reasignación";

Que, el numeral 154.3 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante D.S N° 004-2013-ED, establece que el MINEDU establecerá los lineamientos y procedimientos del proceso de reasignación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, de fecha 20 de abril del 2022, modificada por Resolución Viceministerial N°058-2023-MINEDU se aprobó la norma técnica denominada: "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento"; norma que deroga la Resolución Viceministerial N°245-2019-MINEDU modificada por la Resolución Viceministerial N°212-2021-MINEDU;

Que, el numeral 2.7 del mencionado documento normativo precisa el ámbito de aplicación, en ella comprende a los profesores de las áreas de desempeño laboral: a) Gestión Pedagógica y b) Gestión Institucional. Asimismo, se precisa en el numeral 5.2 las causales de reasignación siendo que en los meses de mayo a julio se ejecuta la reasignación por razones de unidad familiar e interés personal, conteniendo estas dos (2) causales dos etapas: regional y la interregional;

Que, estando a lo ejecutado e informado por el Comité de Reasignación de Personal Docente, y visado por las Jefaturas y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local ; y



UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

Resolución Rectoral N° 242-2022-UNASAM

INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL

RM1272-85-ED/RM124-2021MINEDU; R.D. 040-INTE-93



CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Otorgado a : LUZ YONILDA MAMANI LIMACHI
Programa : DOCENCIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL
Código : MA0107534
Fecha de culminación de estudios : 05/12/2023 Registro : DI0058822

MÓDULOS APROBADOS

- 01 PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, PERTURBACIÓN EMOCIONAL Y TRASTORNOS DE LA CONDUCTA.
- 02 RETRASO MENTAL E IMPEDIMENTOS SEVEROS Y PROFUNDOS.
- 03 DETERIOROS FÍSICOS, VISUALES, AUDITIVOS Y DE COMUNICACIÓN.
- 04 NIÑOS SUPERDOTADOS Y CASOS DE DIVERSIDAD CULTURAL.
- 05 PERSPECTIVAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL.
- 06 VALORACIÓN DEL NIÑO CON PROBLEMAS DE APRENDIZAJE.
- 07 DIFICULTADES EN LA ESCRITURA. DISGRAFÍA.
- 08 DIFICULTADES EN EL LENGUAJE. DISLALIA.
- 09 DIFICULTADES EN EL APRENDIZAJE DE LA MATEMÁTICA. DISCALCULIA.
- 10 DIFICULTADES DE APRENDIZAJE POR DÉFICITS DE ATENCIÓN.
- 11 DIFICULTADES EN EL APRENDIZAJE DEL COMPORTAMIENTO INTERPERSONAL.
- 12 EVALUACIÓN Y MODELOS DE INTERVENCIÓN EN LA DILEXIA, DISGRAFÍA Y DISCALCULIA.

Nota Promedio : B
Módulos : 12 módulos
Duración / Meses : 12 meses
Duración / Horas : 1260 horas
Créditos : 24 créditos
Coordinador : R0402

CALIFICACIÓN

A - Sobresaliente : 19 - 20
B - Excelente : 15 - 18
C - Satisfactorio : 11 - 14
D - Deficiente : 00 - 10

Así consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

Lima, 05 de diciembre del 2023



INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL

Victor Barros Aragon
PROMOTOR

Coordinador / Asesor



Betz W
Bach. Nancy Beatriz Flores Villavende
Secretaria Técnica



UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"

Resolución Rectoral N° 242-2022 UNASAM

CONVENIO INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL

R.M. 1272-85-ED/R.M. 124-2021 MINEDU; R.D. 040-INTE-93

Por cuanto,

LUZ YONILDA MAMANI LIMACHI

*ha cumplido con los requisitos de evaluación establecidos en
el Programa de Especialización en*

DOCENCIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

Por tanto,

para que conste, se le expide el presente documento

Dado en la ciudad de Huaraz, a los 05 días de diciembre del 2023

Código

MA0107534

Registro

DI0058822

ESPECIALIZACIÓN



Mg. Cesar Augusto Serna Lamas
Director General



Lic. Carla Paola Muñoz Nuñez
Directora General